SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PITALITO- HUILA

ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Suministro de materiales de formación para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila - Lote – Belleza
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 25 de marzo de 2025 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	- Por correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co - Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. - Por medio de SECOP II.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
1	53131619	ACEITE DE NARANJA – PRESENTACION 1000 ML- ACEITE COSMÉTICO TRASLUCIDO DE COLOR AMARILLO OSCURO – AROMA FLORAL CÍTRICO.	UN	2
2	53131618	BASE RUBBER SEMIPERMANENTE – COLOR TRANOARENTE - SECADO EN LÁMPARA UV/LED. PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 15 ML.	UN	11
3	53131617	BRILLO FINALIZADOR – (TOP COAT) SEMIPERMANENTE, SECADO EN LÁMPARA UV/LED. PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 15 ML.	UN	16
4	42132203	CAJA DE GUANTES NITRILO (TALLAS S-M-L) CAJA X 100 UNIDADES. COLOR NEGRO Y AZUL	UN	21
5	53131642	CAPA PARA CORTE DE CABELLO - MATERIAL IMPERMEABLE, DE TAMAÑO GRANDE, MEDIDA DE 1.15 X 1.50 M, POLIÉSTER POGEE.	UN	8

6	53131602	KIT DE CEPILLOS TÉRMICOS X 7 UNIDADES – MATERIAL TITANIUM, CERDAS EN PLASTICO - INCLUYE: 1 CEPILLO TÉRMICO REDONDO MEDIANO, 1 CEPILLO TÉRMICO REDONDO GRANDE, 1 CEPILLO PLANO PARA DESENREDAR, 1 CEPILLO MULTIPROPÓSITO, 1 CEPILLO VENTILADO PARA SECAR, 1 CEPILLO OVALADO DE CERDAS NATURALES, 1 CEPILLO VERSÁTIL MULTIPROPÓSITO.	UN	4
7	53131621	CORTA CUTÍCULA - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - EL ÁREA DE CORTE DEL CABEZOTE ES DE 4MM Y MANGOS REDONDOS.	UN	21
8	53131621	CORTA UÑAS - MATERIAL ACERO INOXIDABLE – TAMAÑO GRANDE	UN	30
9	53131602	CUCHILLAS HOJA – MATERIAL ACERO INOXIDABLE DE DOBLE FILO CORTANTE – PRESENTACION CARTÓN X 12 CAJAS, CADA CAJA CONTIENE 5 CUCHILLAS.	UN	15
10	53131618	ESMALTES SEMIPERMANENTE (GEL) – ALTA PIGMENTACION - PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 15 ML - SECADO EN LÁMPARA UV/LED - COLORES SURTIDOS: CREMAS, BLANCO, NEGRO, GRIS, DORADO, TÉRMICOS, GLITTER, AZUL, MORADO Y FUSCIA.	UN	20
11	53131619	EXFOLIANTE – AROMA A CAFÉ - PRESENTACION 1000 ML	UN	2
12	53131621	GUILLOTINA PARA CORTE DE UÑAS ARTIFICIALES – COLORES SURTIDOS	UN	10
13	53131617	KIT PULIDOR DE UÑAS PROFESIONAL (DRILL), INALAMBRICO – VELOCIDAD DE ROTACION 35000RPM - VOLTAJE: 110 V 50 HZ, POTENCIA 48W, TAMAÑO DEL PORTABROCAS: 2,2MM – TONOS SURTIDOS	UN	3
14	53131617	LAMPARA UV/LED - TEMPORIZADOR Y DIVERSOS PROGRAMAS DE 10S, 30S, 60S Y 99S - SENSOR DE MOVIMIENTO INCORPORADO DE 180 w – VOLTAJE 110/220 - COLORES SURTIDOS	UN	5
15	53131617	LIMA PROFESIONAL DE UÑAS GRANO 100/100. COLOR CEBRA - FORMA MEDIA LUNA.	UN	35
16	53131617	LIMA PROFESIONAL DE UÑAS GRANO 180/180 EN COLOR CEBRA	UN	35
17	53131617	LIMA PROFESIONAL DE UÑAS - GRANO 150/150	UN	30
18	53131602	MAQUINA PARA CORTE DE CABELLO: CARACTERISTICA CON PROTECTOR DE CUCHILLA, 6 PEINES, ESTUCHE, CEPILLO DE LIMPIEZA Y ACEITE LUBRICANTE	UN	3
19	53131617	MONÓMERO – OLOR AFRUTAS - SECADO MEDIO, NO ALTERA EL COLOR DE LOS ACRÍLICOS, CONTIENE PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA EVITANDO QUE SE TORNE AMARILLENTO EL PRODUCTO - PRESENTACIÓN EN RECIPIENTE DE 1 LITRO.	UN	4
20	53131604	KIT DE PEINES PARA CORTE DE CABELLO, MATERIAL DE FIBRA DE CARBONO, PLÁSTICO, 9 DISEÑOS PARA USO DIFERENTE.	UN	8
21	53131617	PINCEL #8 PARA ACRÍLICO, MATERIAL COMBINACIÓN DE PELO KOLINSKY Y SABLE - MANGO DE ALUMINIO.	UN	8

22	53131617	PINCEL SET DE PINCELES PROFESIONALES PARA DECORAR LYNER DE 7 Y 11 ML ULTRAFINO, QUE INCLUYE 5 PINCELES DE ARTE PUNTA FINA PELO KOLINSKY. TAMAÑO DEL PINCEL: INCLINACIÓN # 2, # 3 OBLICUO, FORRO LINER # 1, # 2, LINER # 5/0. PRESENTACIÓN EN PAQUETE POR 5 UNIDADES.	UN	6
23	53131638	KIT X 12 UNIDADES PINTURAS ACRILICAS PARA DECORAR UÑAS - COLORES SURTIDOS Y ALTA PIGMENTACION	UN	3
24	53131617	POLVO ACRÍLICO – COLORES SURTIDOS CRISTALINO SEMITRASLÚCIDO, TONO NUB PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 500 GRAMOS.	UN	7
25	53131638	POLYGEL EN PRESENTACION 100 GRAMOS COLORES SURTIDOS	UN	3
26	53131617	PUSHER EMPUJA CUTÍCULA EN ACERO INOXIDABLE CON DOS PUNTAS; MEDIDAS DE 13 CM DE LARGO	UN	10
27	53131617	REMOVEDOR DE CUTÍCULA EN CREMA - PRESENTACIÓN DE 250 ML.	UN	20
28	53131619	REMOVEDOR DE ESMALTE X 1000 ML	UN	1
29	53131617	REMOVEDOR DE CALLO PRESENTACION - 60 ML	UN	8
30	53131638	REMOVEDOR MAGICO – PRESENTACION EN ENVASE PLÁSTICO / VIDRIO CON 120 ML BAJO EN OLOR Y QUE REMUEVA ACRÍLICAS, GEL, SEMIPERMANENTE, ESCARCHADOS	UN	5
31	52141703	SECADOR DE CABELLO PROFESIONAL COLOR NEGRO. NIVELES DE TEMPERATURA 3. OPCIÓN DE AIRE FRÍO. POTENCIA 200W. NÚMERO DE VELOCIDADES 2. LONGITUD DEL CABLE 180 CM. 3300 IONIC	UN	1
32	53131602	TALCO CORPORAL ANTIBACTERIAL - FRAGANCIA MASCULINA – PRESENTACION 100 GR	UN	10
33	42131707	TAPABOCAS POLIPROPILENO, CAJA X 50 UNIDADES, PLÁSTICO, TAPABOCAS EN POLIPROPILENO TRES CAPAS, CON SISTEMA DE AJUSTE NASAL	UN	18
34	27111531	TIJERA ENTRESACADORA – METERIAL RECUBIERTAS EN TITANIO, DE 6 PULGADAS	UN	8
35	27111531	TIJERA PROFESIONAL PARA CORTE DE PELO, LONGITUD DE LA TIJERA 4.5CM-7 CM	UN	20
36	53131602	TOALLA DESECHABLES PARA SECADO DE CABELLO PRESENTACION PAQUETE DE 50 HOJAS – TAMAÑO DE MEDIDA 40 X 59 CM.	UN	25

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS: El proveedor debe entregar los productos con fecha de vencimiento no menor a 3 años, según naturaleza del producto y lineamientos sanitarios nacionales vigentes.

Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

Los elementos deberán contar

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.

Nota: Las fichas técnicas de los productos ofertados serán evaluadas como requisitos habilitantes de carácter técnico, y las características podrán ser iguales o superiores a las dadas por la Entidad en las fichas técnicas publicadas

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
						SUBTOTAL	
						VALOR I.V.A.*	
						TOTAL**	

(*) Si aplica
(**) Incluye todos los costos directos e indirectos
(***) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta 6 meses, sin superar la vigencia 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

	6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u>** 1. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia Carrera 8 No 7- 53- Sede Comercio y Servicios Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y

	financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el subdirector de Centro. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 3. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 4. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. 5. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 7. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. 8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 9. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. 11. Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente. 12. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 13. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 14. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;

	- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) 15. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. 16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **PAGOS PARCIALES**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. y 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **Seriedad de la oferta:** Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de cada lote y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad del Bien:** Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Personas Independientes: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural y certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
OBSERVACION	Constituye requisito habilitante que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Comercio del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

Pitalito Huila, 17 de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto y aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Andrea Reyes Herrera – Instructora Técnica contratista

Reviso aspecto económico: Shirley Ossa Donatres – Profesional de Tesorería

Revisó aspectos de SST: Javier Mauricio Iriarte Valderrama, Dinamizador SIGA CF

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz, Dinamizador Ambiental

.